



V LEGISLATURA NÚM. 22

1 de febrero de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PL-9 De Artesanía de Canarias: habilitación de días.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PL-9 De Artesanía de Canarias: habilitación de días.

(Publicación: BOPC núm. 13, de 22/1/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de enero de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
PROYECTOS DE LEY

14.2.- De Artesanía de Canarias: habilitación de días.
Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 65.4 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta

de Portavoces en reunión de fecha 30 de enero de 2001, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de febrero, hasta el día 20, del año en curso para la tramitación de los asuntos de referencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 31 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

